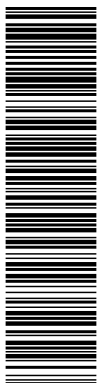


DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RJK5G-5LOT2-8PQWC Fecha de emisión: 23 de Julio de 2024 a las 9:18:28 Página 1 de 2	FIRMAS : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Aprobación del documento 23/07/2024 08:48	ESTADO FIRMADO 23/07/2024 08:48



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 18 de julio de 2024, se ha adoptado acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación 3ª del Plan Parcial del Sector SUNP.I-1 Los Almendros para la Concreción del Uso Genérico Cementerio y Funerario en el Uso Global Dotacional y Servicios de las Ordenanzas Particulares de las Redes Públicas y Zonas Lucrativas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se ha remitido una copia del citado Plan Especial a los efectos de su depósito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

Asimismo, como anexo I se procede a la publicación de las normas urbanísticas modificadas del mencionado Plan Parcial.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo haya dictado en un plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente, en virtud de lo establecido en el art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1.998, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente en defensa de sus intereses y derechos

ANEXO I

9. CARACTERÍSTICAS DE LAS ORDENANZAS PARTICULARES MODIFICADAS

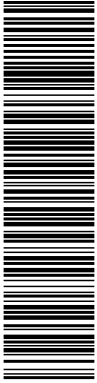
La presente modificación del Plan Parcial excluye el uso genérico Cementerio y Funerario del Uso Dotacional y Servicios de las Normas Particulares mencionadas, y dicha modificación queda reflejada en el Cuadro General de Normas Particulares

(*) Excepto Cementerio y Funerario en todas sus categorías

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:57 del día 23 de Julio de 2024 con certificado de Alejandro Navarro Prieto. 4354683 RJK5G-5LOT2-8PQWC 1FCEDAFEAG3A78DBA00FB61DC19FFA5F8DADD3C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torreon.es

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RJK5G-5LOT2-8PQWC Fecha de emisión: 23 de Julio de 2024 a las 9:18:28 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 23/07/2024 08:48	ESTADO FIRMADO 23/07/2024 08:48



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CUADRO GENERAL DE NORMAS PARTICULARES DE LA 2ª MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SINPE "LOS ALMENDROS"

TIPOLOGIA	FUNDAMENTO MATERIAL				FUNDAMENTO TÉCNICO				FUNDAMENTO LEGISLATIVO				OTRAS CONDICIONES		
	Tamaño Superficie Líq.	Tamaño Máximo	Tamaño Mínimo	Restriccións adicionales	Alturas Máximas	Alturas Mínimas	Distancias	Tipos de Ocupación	Tipos de Edificación	Tipos de Ocupación	Tipos de Edificación	Tipos de Ocupación		Tipos de Edificación	
Edificios de Vivienda	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.
Edificios de Vivienda	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.
Edificios de Vivienda	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.
Edificios de Vivienda	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.
Edificios de Vivienda	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.
Edificios de Vivienda	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.
Edificios de Vivienda	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.
Edificios de Vivienda	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.	Según P.M.U.

Condiciones especiales:
 El/los documento/s para solicitar el/los proyecto/s debe/n estar en el/los formato/s de archivo de la siguiente manera:
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .dwg o .dxf.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .pdf o .tiff.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .jpg o .png.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .zip o .rar.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .doc o .docx.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .xls o .xlsx.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .ppt o .pptx.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .mp3 o .mp4.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .avi o .mov.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .flv o .h264.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .swf o .fla.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .xml o .json.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .yaml o .yml.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .json5 o .jsonc.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .md o .mdx.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .html o .htm.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .css o .cssc.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .scss o .sass.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .less o .lessc.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .styl o .stylc.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .sass o .sassc.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .stylus o .stylusc.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .stylusm o .stylusmc.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .stylusm1 o .stylusm1c.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .stylusm2 o .stylusm2c.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .stylusm3 o .stylusm3c.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .stylusm4 o .stylusm4c.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .stylusm5 o .stylusm5c.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .stylusm6 o .stylusm6c.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .stylusm7 o .stylusm7c.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .stylusm8 o .stylusm8c.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .stylusm9 o .stylusm9c.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .stylusm10 o .stylusm10c.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .stylusm11 o .stylusm11c.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .stylusm12 o .stylusm12c.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .stylusm13 o .stylusm13c.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .stylusm14 o .stylusm14c.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .stylusm15 o .stylusm15c.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .stylusm16 o .stylusm16c.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .stylusm17 o .stylusm17c.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .stylusm18 o .stylusm18c.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .stylusm19 o .stylusm19c.
 - El/los proyecto/s debe/n estar en formato de archivo de tipo .stylusm20 o .stylusm20c.

El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:57 del día 23 de Julio de 2024 con certificado de Alejandro Navarro Prieto. 4354683 RJK5G-5LOT2-8PQWC. 1FCEDAFE653A78DBA400FB61DC19FFA5F8DADD3C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torreon.es